



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 29 NOV 2007
Expte. N° 12566/07

RESOLUCIÓN D N°

582/07

VISTO:

La Resolución N° 168/87 mediante la cual se dispone el pago del suplemento por "Falla de Caja" a la Sra. Rosa del Valle Álvarez de Fleitas, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la liquidación de sueldos del mes de Octubre de 2007, la Dirección General de Personal suspendió el pago de dicho suplemento.

Que el Decreto n° 366/06 en su Art. 70° prevee la liquidación del Suplemento por Fallas de Caja, para los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo, recaudación y pagos.

Que los motivos que dieron origen a la liquidación de dicho adicional persisten, ya que la Sra. Rosa del Valle Álvarez de Fleitas desarrolla en forma regular y permanente el manejo de fondos en efectivo, recaudación y pagos.

Que dichas tareas de manejo de fondos se desarrollaron sin interrupción desde la vigencia de la mencionada resolución.

POR ELLO, en uso de las atribuciones propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación del Suplemento por Fallas de Caja estipulado por el Decreto n° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente en su Artículo 70°, a partir del mes de Octubre de 2007.-.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en el Inciso 1.1.1-Retribución del Cargo, correspondiente al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Departamento de Personal de la Facultad y siga al Dirección General de Personal a sus efectos.

Lic. CECILIA PIÚ de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud